

Tercero. La Asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 980,40 euros mensuales.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución al interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Delegación del Gobierno de Málaga en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 8 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican 23 becas de Formación y 10 de Investigación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocadas por la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, se convocaron becas de formación e investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2005. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de mayo de 2005, elaboró una relación de los candidatos seleccionados para las becas de formación por orden de puntuación para cada una de las titulaciones previstas en la convocatoria, y otra relación de candidatos para las becas de investigación, igualmente ordenada por orden de puntuación que fue publicada en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran pertinentes.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de mayo de 2005 en el plazo establecido, la citada relación de candidatos seleccionados se elevó al Director del Instituto de Estadística de Andalucía para la resolución del procedimiento, conforme a lo acordado en la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 1 de agosto de 2005.

Vistos los anteriores antecedentes, así como la relación ordenada por orden de puntuación para cada una de las titulaciones elaborada por la Comisión de Selección, en virtud de lo señalado en la Orden 20 de mayo de 2005,

RESUELVO

Primero. Adjudicar 23 becas de Formación y 10 de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto, por un período de seis meses, a contar desde el día 1 de septiembre de 2005.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

a) Una asignación mensual de 1.100 euros para las becas de Formación y de 1.200 euros para las becas de Investigación, que se abonará por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las becas están financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 01.10.31.01.00.48000.54F.7 y 31.10.31.01.00.48000.54F.3.2006.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de los becarios son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 20 de mayo de 2005.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución, los adjudicatarios deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de mayo de 2005 y declararán expresamente no estar incursos en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso.

Asimismo, deberán presentar dentro del referido plazo, copia autenticada del certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o sin haberse aportado la certificación de empadronamiento y, en su caso, la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará al interesado.

También quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

ANEXO

BECAS DE FORMACIÓN**DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA**

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Cruz Serrano	Silvia	77338380Y
Espigares Nayach	Javier	75878664P
Garrido Fernández	Pablo	44278493C
Lomas Godoy	Carlos Vicente	75096295F
Sánchez Fernández	Pedro	4207287N
Durán Sánchez	Mª del Rosario	47000642G
Pluma Rodríguez de Almansa	Mercedes	28646914T
Vida Borrero	Elena	44603880A

LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Rodríguez Fernández	María	08846665Z
Ortega Vegas	Jorge	75020920A
Madrid García	Ana Esther	26491737S

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Gómez García	Juan Francisco	48872706Y
Rodríguez Jorge	Judit	48876245A

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Bermúdez Narváez	Alicia	77586228Y
Rivera González	Mónica	74688383T
García Luna	Carmen	75757525X
González Medina	Andrés Ángel	74645527Q

LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Martínez Romera	Daniel David	74649441C
González Teruel	Amador	23278556A

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Briones Romero	Diego José	78684843A
Gimeno Mellado	José	28498251D
Lorente Ybáñez	José	75785057B
Rodríguez Gómez	Paz	47029907J

BECAS DE INVESTIGACIÓN

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Montañés Cobo	Víctor	77328470D
León Medina	José Juan	27324565J
Cortés Dumont	Sara	74666943L
Venteo De Haro	José Juan	75228374C
Vázquez Godínez	Sonia	44959245H
Ríos Gallardo	José	74909084Q
Chacón Zurita	Inmaculada	14615343Q
Vázquez Prieto	Mª Carmen	28597796X
Ruiz Baena	Eulalia Amparo	34074709W
Iglesias Espinosa	Diego	53707593V

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1005/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1005/05, interpuesto por doña María Serena Cardona Pérez, contra Resolución de 4 de noviembre de 2004, de

la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas para ingreso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, P.S. (Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1012/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1012/2005, interpuesto por don Francisco Castro Pérez Lara, contra Resolución de 3 de febrero de 2005 de la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General (Orden de 15.7.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 70/2005, interpuesto por doña Dolores Ruiz Hernández, contra la Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ayudante de Cocina 5031, del Grupo V, convocado por Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa